



II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos Recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

Ingresos del Sector Público
Enero-septiembre de 2024
[Millones de pesos]

Conceptos	Programa ^{1_/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	5,551,994.4	5,624,393.0	72,398.6
Ingresos del gobierno federal	4,143,251.0	4,070,935.6	-72,315.4
Tributarios	3,725,023.6	3,697,533.5	-27,490.1
Impuesto sobre la renta	2,060,516.4	2,038,010.9	-22,505.5
Impuesto al valor agregado	990,039.8	1,038,843.5	48,803.7
Impuesto especial sobre producción y servicios	517,033.3	449,938.2	-67,095.1
IEPS gasolinas	341,722.0	278,827.8	-62,894.2
Artículo 2o., fracción I, inciso D)	313,135.0	254,169.3	-58,965.7
Artículo 2o-A.	28,587.0	24,658.5	-3,928.5
Tabacos labrados	40,108.4	37,177.8	-2,930.6
Bebidas alcohólicas	21,190.0	18,905.6	-2,284.4
Cerveza	40,301.6	38,707.8	-1,593.8
Juegos y sorteos	2,503.4	2,565.6	62.2
Telecomunicaciones	6,006.6	5,718.2	-288.4
Bebidas energizantes	172.1	165.9	-6.2
Bebidas saborizadas	29,844.1	30,544.4	700.3
Alimentos no básicos	27,930.5	28,265.7	335.2
Plaguicidas	1,560.9	1,492.3	-68.6
Combustibles fósiles	5,693.7	7,567.2	1,873.5
Impuesto a la importación	74,165.5	97,967.1	23,801.6
Otros impuestos	83,268.6	72,773.8	-10,494.8
No tributarios	418,227.4	373,402.1	-44,825.3
Derechos	47,899.5	101,736.7	53,837.2
Productos	6,769.4	10,912.5	4,143.1
Aprovechamientos	150,591.8	154,798.1	4,206.3
Contribución de mejoras	36.5	0.0	-36.5
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	212,930.2	105,954.8	-106,975.4
Ingresos de organismos y empresas	1,408,743.4	1,553,457.4	144,714.0
PEMEX	612,487.6	667,227.3	54,739.7
CFE	336,355.5	380,337.6	43,982.1
IMSS	422,127.6	463,151.1	41,023.5
ISSSTE	37,772.7	42,741.4	4,968.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Ingresos del Sector Público
(Actividad Petrolera y No Petrolera)
Enero-septiembre de 2024
(Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	5,551,994.4	5,624,393.0	72,398.6
Petrolero	825,959.4	774,545.6	-51,413.8
Gobierno Federal	213,471.8	107,318.3	-106,153.5
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	212,930.2	105,954.8	-106,975.4
ISR de contratistas y asignatarios	541.6	1,363.5	821.9
PEMEX	612,487.6	667,227.3	54,739.7
No petrolero	4,726,035.0	4,849,847.4	123,812.4
Gobierno federal	3,929,779.2	3,963,617.3	33,838.1
Tributarios	3,724,482.0	3,696,170.0	-28,312.0
Impuesto sobre la renta	2,059,974.8	2,036,647.5	-23,327.3
Impuesto al valor agregado	990,039.8	1,038,843.5	48,803.7
Impuesto especial sobre producción y servicios	517,033.3	449,938.2	-67,095.1
Impuesto a la importación	74,165.5	97,967.1	23,801.6
Otros impuestos	83,268.6	72,773.8	-10,494.8
No tributarios	205,297.2	267,447.3	62,150.1
Derechos	47,899.5	101,736.7	53,837.2
Aprovechamientos	150,591.8	154,798.1	4,206.3
Otros ingresos	6,805.9	10,912.5	4,106.6
Ingresos de organismos y empresas	796,255.8	886,230.1	89,974.3
CFE	336,355.5	380,337.6	43,982.1
IMSS	422,127.6	463,151.1	41,023.5
ISSSTE	37,772.7	42,741.4	4,968.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total	2,038,010.9
Personas morales ^{1/}	989,420.6
Personas físicas	58,095.9
Retenciones a residentes en el extranjero	61,147.0
Retenciones por salarios	929,347.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye otros auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Ingresos por Desincorporaciones
Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



I.II Recaudación del Gobierno Federal

Recaudación del Gobierno Federal por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente Enero-septiembre de 2024 [Millones de pesos]

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	4,070,935.6	3,941,496.5	46,944.5	82,494.6
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,092.4	-2,458.2	81.9	1,283.9
Minería	155,155.1	155,756.2	116.1	-717.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	48,567.8	48,733.3	43.5	-209.0
Construcción	98,577.6	93,314.5	4,423.5	839.6
Industrias manufactureras	525,797.7	523,927.4	3,439.1	-1,568.9
Comercio al por mayor	256,653.0	253,696.6	2,392.4	564.0
Comercio al por menor	218,208.3	204,846.3	10,181.2	3,180.8
Transportes, correos y almacenamiento	168,596.0	164,884.7	3,220.7	490.6
Información en medios masivos	101,326.3	100,731.2	490.0	105.1
Servicios financieros y de seguros	456,757.5	454,346.1	322.2	2,089.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	136,343.2	107,844.0	6,515.9	21,983.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	207,778.9	180,598.7	6,317.8	20,862.4
Dirección de corporativos y empresas	46,895.1	46,589.8	38.2	267.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	172,828.2	167,838.5	2,384.6	2,605.1
Servicios educativos	105,937.9	105,961.2	199.4	-222.6
Servicios de salud y de asistencia social	107,827.7	105,355.3	690.3	1,782.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	22,325.9	21,365.2	313.8	646.9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	63,399.7	59,570.2	3,058.7	770.8
Otros servicios excepto actividades de gobierno	29,664.0	25,265.0	2,548.4	1,850.6
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	179,567.2	180,710.5	2.7	-1,146.0
Otros	80,123.7	52,922.7	164.0	27,036.9
Otros Auxiliares	889,697.2	889,697.2	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional) Enero-septiembre de 2024

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos ^{1/}	Ingresos No Tributarios ^{2/}
Total de contribuciones	155,155.1	37,197.2	35,476.7	-3,845.0	-147.8	0.0	0.2	5,713.1	117,957.8
Extracción de petróleo y gas. ^{3/}	121,784.0	14,774.3	8,974.9	1,324.4	0.0	0.0	0.0	4,474.9	107,009.7
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	33,371.1	22,423.0	26,501.8	-5,169.4	-147.8	0.0	0.2	1,238.2	10,948.1

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación, Accesorios e Impuestos no comprendidos.

2./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias Fondo Mexicano del Petróleo.

3./ Incluye la recaudación del sector Minería reportada por las ADR's y la Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Derechos a la Minería

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Minería	8,981.8
Concesiones y asignaciones mineras [Arts. 263 de la LFD]	2,757.0
Derecho especial sobre minería [Art. 268 de la LFD]	5,422.7
Derecho adicional sobre minería [Art. 269 de la LFD]	19.1
Derecho extraordinario sobre minería [Art. 270 de la LFD]	782.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye la totalidad de derechos de minería recaudados en el periodo, independientemente del sector de actividad económica al que pertenecen los contribuyentes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información del Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Gobierno Federal

Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente

Enero-septiembre de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares ^{2/}
Total	4,070,935.6	3,051,799.3	129,439.1	889,697.2
0 ≤ 250	92,296.1	71,755.0	20,541.0	-
250 ≤ 500	4,407.1	2,745.5	1,661.5	-
500 ≤ 750	2,842.6	2,124.6	718.0	-
750 ≤ 1,000	3,399.6	1,920.0	1,479.6	-
1,000 ≤ 5,000	48,038.3	27,509.8	20,528.4	-
5,000 ≤ 10,000	36,742.0	26,211.1	10,530.8	-
10,000 ≤ 20,000	49,523.3	40,097.6	9,425.7	-
20,000 ≤ 50,000	88,659.7	79,887.1	8,772.6	-
50,000 ≤ 100,000	84,467.3	79,436.6	5,030.7	-
100,000 ≤ 500,000	278,171.8	269,848.7	8,323.1	-
Más de 500 mil	2,040,071.5	2,031,815.0	8,256.5	-
Resto ^{3/}	1,342,316.5	418,448.3	34,171.0	889,697.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

^{2/} Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

^{3/} Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX

Enero-septiembre de 2024

Sector	Sector Económico	Privado				Total Sector Privado	Total Sector Público [Gobierno]	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el Extranjero			
1 - Primario	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	18.7	1,382.1	0.0	0.0	1,400.8		
Total 1 - Primario		18.7	1,382.1	0.0	0.0	1,400.8		
2 - Industrial	1165 Minería	13,301.1	51,766.8	0.0	103.4	65,171.4		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	8,014.3	18,182.8	3.9	0.0	26,201.1		
	1167 Construcción	11,267.0	13,433.4	53.3	617.1	25,370.8		
	1168 Industrias manufactureras	151,523.9	260,115.4	12.4	6,830.2	418,481.9		
Total 2 - Industrial		184,106.4	343,498.5	69.6	7,550.8	535,225.2		
3 - Servicios	1169 Comercio al por mayor	61,237.9	214,841.9	18.9	5,734.8	281,833.5		
	1170 Comercio al por menor	102,554.2	159,234.9	128.8	441.7	262,359.6		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	17,362.2	79,264.3	74.2	13,538.0	110,238.7		
	1172 Información en medios masivos	61,913.1	29,872.6	3.5	90.0	91,879.2		
	1173 Servicios financieros y de seguros	5,612.3	83,588.1	313,111.3	155.2	402,466.9		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	14,570.2	19,008.5	5,553.6	324.4	39,456.6		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	14,479.0	43,999.0	174.6	721.9	59,374.5		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	20,970.2	12,120.3	3,126.2	85.6	36,302.3		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	57,599.1	43,444.2	879.5	1,133.3	103,056.0		
	1178 Servicios educativos	0.0	2,085.8	0.0	1.4	2,087.2		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	1,037.9	5,920.7	45.5	15.6	7,019.7		
	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,638.3	4,846.8	0.0	127.9	7,613.1		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	6,047.7	17,188.2	175.6	466.0	23,877.5		
1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	1,117.7	2,004.2	67.2	697.1	3,886.2			
1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.0	0.0	77.7	-189.8	-112.1			
Total 3 - Servicios		367,139.8	717,419.2	323,436.7	23,343.2	1,431,339.0		
4 - Otros	2219 Actividad pendiente de aclaración	1,212.1	7,610.8	8.3	20,384.4	29,215.7		
Total 4 - Otros		1,212.1	7,610.8	8.3	20,384.4	29,215.7		
Total general		552,477.0	1,069,910.7	323,514.6	51,278.4	1,997,180.6	92,492.4	2,089,673.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Conforme a la recomendación realizada por la ASF [2018-5-06E00-07-0045-07-001] al Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 [auditoría 45-GB] [<http://informe.asf.gob.mx/simplificados/45-GB.pdf>; http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018/Documentos/Auditorias/2018_0045_a.pdf] se indica que la recaudación de las personas físicas incluidas en el padrón de Grandes contribuyentes del mes de septiembre de 2024 asciende a 77.35 millones de pesos al tercer trimestre de 2024.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

a) Impuesto Sobre la Renta

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago
 Enero-septiembre de 2024

Concepto	Contribuyentes
Total	5,190,120
Personas morales ^{1/}	717,719
Personas físicas ^{1/}	3,515,558
Otras Personas físicas y morales ^{2/}	956,843

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1_/ Incluye retenedores por salarios e inversiones en regímenes fiscales preferentes.

2_/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago. También incluye ingresos derivados en el extranjero, enajenación de bienes, RIF y conceptos de ISR no vigentes.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal. Un contribuyente puede asociarse a más de un régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente
 Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	2,038,010.9	1,970,619.2	67,391.8
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	22,468.1	19,029.6	3,438.5
Minería	35,476.7	36,182.4	-705.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	36,563.4	36,770.1	-206.7
Construcción	60,114.0	57,564.4	2,549.6
Industrias manufactureras	414,438.9	414,342.1	96.8
Comercio al por mayor	191,499.3	187,702.8	3,796.5
Comercio al por menor	152,701.2	145,176.1	7,525.1
Transportes, correos y almacenamiento	93,268.3	90,830.8	2,437.5
Información en medios masivos	46,256.1	46,034.9	221.1
Servicios financieros y de seguros	236,178.8	234,190.2	1,988.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	82,691.7	62,785.8	19,905.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	126,947.7	111,131.0	15,816.7
Dirección de corporativos y empresas	35,061.2	34,779.6	281.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	106,588.0	104,027.6	2,560.4
Servicios educativos	98,846.4	99,186.8	-340.4
Servicios de salud y de asistencia social	73,055.7	71,256.4	1,799.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	11,053.0	10,498.7	554.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	24,273.2	23,278.6	994.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	17,974.9	16,125.2	1,849.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	133,869.1	135,321.0	-1,451.9
Otros	34,295.4	30,015.3	4,280.0
Otros auxiliares ^{1/}	4,389.6	4,389.6	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Por Nivel de Ingreso y Tipo de Contribuyente
Enero-septiembre de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1_/}	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares ^{2_/}
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	2,038,010.9	1,045,734.3	27,402.0	31,137.6	920,495.3	8,852.2	4,389.6
0 ≤ 250	47,338.0	15,665.6	4,918.4	61.2	24,185.5	2,507.4	-
250 ≤ 500	25.5	1,428.1	1,742.4	-4,421.2	546.2	729.9	-
500 ≤ 750	-720.7	847.4	1,278.8	-3,761.6	413.3	501.4	-
750 ≤ 1,000	818.9	613.7	1,051.9	-1,687.2	463.5	376.9	-
1,000 ≤ 5,000	29,397.2	9,395.9	6,463.8	5,674.4	6,073.9	1,789.2	-
5,000 ≤ 10,000	24,114.2	8,271.4	2,604.4	5,864.0	6,914.4	460.0	-
10,000 ≤ 20,000	32,043.0	12,093.6	2,183.5	6,286.0	11,129.6	350.3	-
20,000 ≤ 50,000	56,655.8	25,247.5	2,003.0	5,872.1	23,372.5	160.6	-
50,000 ≤ 100,000	56,560.5	27,581.2	1,135.1	3,316.0	24,472.6	55.6	-
100,000 ≤ 500,000	202,678.6	104,287.4	1,645.4	5,675.8	90,997.8	72.2	-
Más de 500 mil	1,275,481.2	816,530.2	579.0	7,418.7	450,952.2	1.0	-
Resto ^{3_/}	313,618.8	23,772.2	1,796.3	839.3	280,973.8	1,847.7	4,389.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patronos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado
Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total	1,038,843.5
Personas morales	1,002,427.6
Personas físicas	36,415.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Impuesto al Valor Agregado
Número de Contribuyentes que presentaron
declaración con pago

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Contribuyentes
Total	2,428,568
Personas morales	530,774
Personas físicas	1,897,794

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto al Valor Agregado
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente**
Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	1,038,843.5	1,002,427.6	36,415.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-23,121.9	-20,834.0	-2,287.8
Minería	-3,845.0	-3,903.8	58.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	4,669.3	4,653.2	16.1
Construcción	35,645.4	33,216.4	2,429.1
Industrias manufactureras	-218,300.9	-219,502.6	1,201.7
Comercio al por mayor	27,709.1	29,019.6	-1,310.6
Comercio al por menor	63,932.5	58,486.1	5,446.3
Transportes, correos y almacenamiento	52,925.0	51,800.3	1,124.7
Información en medios masivos	31,244.4	30,914.1	330.2
Servicios financieros y de seguros	129,679.7	129,369.9	309.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	38,457.8	30,808.7	7,649.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	77,120.6	67,997.9	9,122.8
Dirección de corporativos y empresas	11,716.5	11,698.5	18.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	61,474.7	59,396.3	2,078.4
Servicios educativos	2,388.0	2,167.5	220.6
Servicios de salud y de asistencia social	11,731.6	11,216.2	515.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	5,134.7	4,778.2	356.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	38,286.3	35,582.0	2,704.3
Otros servicios excepto actividades de gobierno	10,425.2	8,294.6	2,130.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	25,558.8	25,526.5	32.2
Otros	17,372.5	13,103.0	4,269.5
Otros auxiliares ^{1/}	638,639.2	638,639.2	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto al Valor Agregado
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente**
Enero-septiembre de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Auxiliares ^{2/}
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
Total	1,038,843.5	363,788.5	11,029.0	25,386.9	638,639.2
0 ≤ 250	17,776.0	6,401.1	4,502.0	6,872.8	-
250 ≤ 500	3,768.2	599.9	1,545.2	1,623.0	-
500 ≤ 750	2,894.4	733.4	1,161.1	999.9	-
750 ≤ 1,000	2,217.0	699.9	819.2	697.9	-
1,000 ≤ 5,000	15,791.2	10,197.0	2,391.0	3,203.2	-
5,000 ≤ 10,000	11,564.7	10,103.6	345.0	1,116.1	-
10,000 ≤ 20,000	16,355.7	15,963.5	-457.8	850.0	-
20,000 ≤ 50,000	29,577.6	28,979.3	-82.1	680.3	-
50,000 ≤ 100,000	27,111.9	26,714.8	79.6	317.5	-
100,000 ≤ 500,000	68,156.0	67,574.7	313.9	267.3	-
Más de 500 mil	153,312.1	153,119.1	76.3	116.7	-
Resto ^{3/}	690,318.7	42,702.0	335.5	8,642.1	638,639.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

^{2/} Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

^{3/} Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total	449,938.2
Gasolinas y diésel	278,827.8
Tabacos labrados	37,177.8
Bebidas alcohólicas	18,905.6
Cerveza	38,707.8
Juegos y Sorteos	2,565.6
Telecomunicaciones	5,718.2
Bebidas energéticas	165.9
Bebidas saborizadas	30,544.4
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	28,265.7
Plaguicidas	1,492.3
Combustibles fósiles	7,567.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Por Sector de Actividad Económica Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total	449,938.2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,499.5
Minería	-147.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-240.4
Construcción	-1,114.9
Industrias manufactureras	313,421.9
Comercio al por mayor	30,309.0
Comercio al por menor	-3,594.4
Transportes, correos y almacenamiento	-10,297.9
Información en medios masivos	5,707.8
Servicios financieros y de seguros	-160.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-171.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-1,781.1
Dirección de corporativos y empresas	-6.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	-182.0
Servicios educativos	17.3
Servicios de salud y de asistencia social	-44.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,447.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	58.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	-90.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-172.7
Otros	2,210.0
Otros auxiliares ^{1/}	115,270.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1_/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Aprovechamientos, Otros, Otros

Aprovechamientos, Otros, Otros
Enero-septiembre de 2024
 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	104,194.4
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social.	59,975.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	16,647.7
Garantía soberana del Gobierno Federal sobre los pasivos, recuperaciones de capital o del patrimonio [SHCP].	13,011.0
Servicios de protección y seguridad que otorga el Servicio de Protección Federal [SSPC].	3,969.1
Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera [Decreto del 19 de enero de 2022].	1,639.1
Aprovechamientos a favor del Gobierno Federal derivados del colateral.	1,583.7
Aprovechamientos por depósitos en exceso de la banca comercial SAR 97.	1,381.0
Por aprovechamiento en el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior [5% de los ingresos brutos] recintos fiscalizados.	1,110.2
Otros.	4,877.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. Indicadores de Recaudación

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total Cobrado	811,249.4
Efectivo ^{1/}	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal, a través tanto de acciones para aumentar la eficiencia recaudatoria mediante programas que promueven la regularización de los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y la cobranza coactiva, como de actos de fiscalización.	308,947.9
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de control de obligaciones y de facultades de comprobación que se refieren a la cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará un incremento en la recaudación.	502,301.5
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora ^{2/}	2,464.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 1_/ Se consideran 13 mil 50 pesos de pagos derivados de cobranza coactiva del ejercicio 2023.
 2_/ No considera lo ejercido para las acciones realizadas para aumentar la eficiencia recaudatoria, a través de programas que promueven la regularización y de la cobranza coactiva.
 A partir de 2024 considera pagos únicos por contribuyente y fecha de pago.
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-septiembre de 2024, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 243.6 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-septiembre fue de 98.3 por ciento, lo que significa que, de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 23,641 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 243.6 y una efectividad de 98.3 por ciento.

b) Aplicación de multas.

Durante el período enero-septiembre 2024 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 14,123.6 millones de pesos.

Multas Fiscales

Por Rubros

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total	14,123.6
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	1,512.6
Por corrección fiscal 1_/	11,681.6
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	441.0
Impuestas por entidades federativas	476.3
Otras	12.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1_/ Incluye Multas de Derechos conforme a LIF 2024.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de distribución

Recaudación Federal Participable

Enero-septiembre de 2024

[Millones de pesos]

Concepto	2023	2024 ^{p./}		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
Total	3,320,927.7	3,678,083.9	3,627,304.1	-50,779.8	4.2
Tributarios	3,127,073.6	3,506,173.6	3,522,119.0	15,945.4	7.5
Renta	1,726,071.9	1,854,621.8	1,827,078.3	-27,543.5	1.0
Valor agregado	957,827.8	997,377.6	1,067,306.6	69,929.0	6.3
Producción y servicios	306,555.8	510,932.0	465,034.8	-45,897.2	44.8
Gasolinas federal	129,694.4	312,742.2	276,262.5	-36,479.7	103.3
Gasolinas Estatal	20,386.5	28,587.0	22,329.6	-6,257.4	4.5
Tabacos labrados	34,200.6	37,700.0	34,781.6	-2,918.4	-3.0
Bebidas alcohólicas	19,254.5	21,510.2	19,191.7	-2,318.5	-4.9
Cerveza	37,308.5	39,675.5	38,539.2	-1,136.3	-1.4
Bebidas energéticas	157.5	172.5	160.6	-11.9	-2.7
Telecomunicaciones	5,526.7	6,001.7	5,809.3	-192.4	0.3
Bebidas saborizadas	27,083.8	29,467.7	29,953.1	485.4	5.5
Alimentos no básicos	26,134.0	27,856.6	28,178.3	321.7	2.9
Plaguicidas	1,405.5	1,511.1	1,425.9	-85.2	-3.2
Combustibles fósiles	5,388.9	5,692.2	8,386.5	2,694.3	48.5
Otras retenciones	14.9	15.3	16.3	1.1	4.6
Comercio exterior	67,574.3	71,124.9	95,475.4	24,350.5	34.8
Importación	67,574.3	71,124.9	95,474.4	24,349.5	34.8
Exportación	0.0	0.0	1.0	1.0	n.s.
Automóviles nuevos ^{1./}	16,266.9	14,424.7	16,534.7	2,110.0	-3.0
Tenencia	7.1	0.0	2.6	2.6	-64.7
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Resto ^{2./}	7.1	0.0	2.6	2.6	-64.7
Recargos y actualizaciones	50,210.0	54,661.2	48,132.9	-6,528.3	-8.5
Otros ^{3./}	-209.5	26.2	-188.5	-214.7	n.s.
Derecho a la minería ^{4./}	2,769.3	3,005.2	2,742.2	-262.9	-5.5
Petroleros	193,854.1	171,910.3	105,185.1	-66,725.2	-48.2
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	193,487.3	171,339.4	103,064.4	-68,275.0	-49.2
ISR de contratos y asignaciones	372.8	570.9	2,120.7	1,549.8	442.8
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	-6.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.

n.s./ no significativo.

p./ Cifras preliminares.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-septiembre lo que implica que se refiere a la recaudación del primer ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-agosto de 2024, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas, y se refieren a enero-septiembre.

El cuadro presenta un desagregado de conceptos relevantes para el análisis de la composición de la recaudación federal participable y de otros montos participables. La información se presenta en términos brutos. Se incluyen algunos conceptos que no integran la recaudación federal participable como el IEPS por gasolinas estatal, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y la Tenencia estatal o los derechos sobre hidrocarburos para municipios pero que son importantes para el análisis de las participaciones.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4./ Con el fin de simplificar se considera el derecho a la minería como parte de los ingresos tributarios.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.



Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas
Durante el periodo Enero-septiembre de 2024 /P
Por Fondos y por Entidad Federativa
(Millones de Pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS ^{1/} Gasolina Estatal	Tenencia	0.138% de la RFP	Para los Municipios por los que se Exportan Hidrocarburos	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación Respetos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	732,120.2	36,539.7	42,610.7	1,852.5	13,900.3	22,329.6	2.6	4,968.4	108.6	16,534.7	33,593.4	610.2	83,412.4	988,583.3
Aguascalientes	7,760.0	604.5	587.3	-	216.3	138.6	0.2	-	-	196.1	471.4	6.8	928.8	10,910.1
Baja California	21,536.7	718.5	1,348.6	-	720.7	1,106.2	0.0	240.1	-	508.2	1,672.1	44.8	3,743.0	31,638.8
Baja California Sur	4,712.2	225.3	252.8	-	167.2	346.9	0.1	0.6	-	137.1	1,097.2	7.5	400.7	7,346.6
Campeche	5,340.3	359.6	242.6	914.4	115.2	189.9	-	13.0	40.6	92.5	108.9	5.0	533.4	7,955.4
Coahuila	16,794.5	732.4	777.1	-	372.7	404.9	0.0	137.4	0.0	620.5	890.3	20.3	1,643.4	22,393.6
Colima	4,194.8	287.1	197.8	-	99.8	226.4	-	162.6	-	109.3	388.7	6.5	489.5	6,162.5
Chiapas	31,226.6	1,121.5	1,208.8	39.6	174.4	1,175.0	-	8.0	-	289.2	2,406.6	10.9	1,768.3	39,428.7
Chihuahua	22,664.6	1,120.4	1,328.7	-	534.7	692.4	0.1	250.7	-	470.1	1,353.4	31.6	2,981.0	31,427.6
Ciudad de México	72,010.4	3,775.0	3,630.7	-	1,537.3	1,078.0	0.0	-	-	2,624.1	2,009.4	70.2	9,953.7	96,688.8
Durango	9,170.9	693.9	505.9	-	209.6	219.1	-	-	-	174.5	527.6	6.5	1,187.0	12,694.9
Guanajuato	33,054.5	1,790.2	2,340.7	-	653.1	628.3	16	-	-	590.3	1,594.8	25.2	4,175.6	44,854.3
Guerrero	17,818.4	846.3	739.8	-	219.5	889.4	-	3.6	-	123.5	245.7	10.9	2,016.1	22,913.1
Hidalgo	16,801.7	1,121.6	640.8	-	261.7	717.7	0.0	-	-	214.8	309.1	13.6	1,206.6	21,287.4
Jalisco	50,257.2	2,215.5	2,262.3	-	1,173.4	1,024.1	0.0	-	-	1,520.3	1,876.6	42.3	6,408.7	66,780.3
México	102,469.4	4,260.3	5,967.4	-	1,634.7	2,083.1	0.0	-	-	1,733.0	2,146.6	65.5	9,722.0	130,081.9
Michoacán	25,870.6	1,366.3	1,042.8	-	462.1	654.1	-	246.7	-	342.9	890.6	17.1	2,940.8	33,798.0
Morelos	9,959.6	561.6	402.4	-	126.3	610.3	-	-	-	212.6	389.2	6.0	720.3	12,988.4
Nayarit	6,873.5	470.1	293.3	-	168.1	185.9	-	-	-	69.1	621.3	5.8	682.3	9,369.4
Nuevo León	36,316.5	1,468.7	2,227.1	-	1,143.7	1,091.3	0.0	74.6	-	1,668.3	3,346.8	24.4	6,207.5	53,569.0
Oaxaca	22,116.2	1,347.3	1,203.1	-	228.4	885.4	-	5.1	8.7	205.0	1,743.7	7.2	1,252.9	29,003.0
Puebla	33,728.1	1,589.5	1,822.3	-	424.5	963.1	0.0	-	-	781.1	649.8	16.3	4,253.0	44,227.8
Querétaro	13,521.9	895.1	1,241.3	-	294.1	338.5	0.3	-	-	418.1	1,896.2	19.1	1,708.8	20,333.2
Quintana Roo	10,081.6	482.8	719.2	-	385.0	505.0	0.0	88.7	-	340.7	999.0	11.0	1,163.3	14,716.3
San Luis Potosí	14,937.1	878.3	844.3	-	219.9	349.3	0.1	28.4	-	278.1	1,079.7	9.1	1,611.9	20,207.9
Sinaloa	16,714.9	837.5	2,001.4	-	308.0	564.8	0.1	12.3	-	518.0	1,132.9	23.2	1,613.4	23,726.4
Sonora	16,525.8	580.1	2,809.3	-	470.8	722.4	0.1	218.6	-	438.1	571.8	24.5	1,897.5	24,259.0
Tabasco	18,497.2	867.7	1,525.5	639.4	220.1	436.4	-	-	29.5	228.5	518.4	7.7	2,423.7	25,394.1
Tamaulipas	19,481.0	1,042.1	846.6	100.0	395.9	830.2	0.0	3,262.5	1.9	581.2	268.3	24.8	2,536.6	29,371.1
Tlaxcala	7,360.5	440.3	481.8	-	61.8	592.6	-	-	-	55.0	57.7	3.8	532.2	9,585.5
Veracruz	43,260.2	2,173.8	1,656.4	159.1	623.1	1,492.7	-	270.5	28.0	603.5	1,059.5	26.9	4,813.6	56,167.3
Yucatán	12,629.4	849.2	1,101.4	-	278.3	595.2	-	33.3	-	314.5	868.6	6.4	1,034.4	17,112.6
Zacatecas	8,434.8	817.4	361.2	-	-0.1	592.5	-	-	-	76.4	401.5	7.5	898.6	11,589.9

P/ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas
Durante el periodo Enero-septiembre de 2023
Por Fondos y por Entidad Federativa
(Millones de Pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS ^{1/} Gasolina Estatal	Tenencia	0.138% de la RFP	Para los Municipios por los que se Exportan Hidrocarburos	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación Respetos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	659,101.2	32,889.2	38,477.0	3,275.3	14,036.6	20,386.5	7.1	4,473.5	192.0	16,266.9	34,050.8	756.8	74,589.2	898,502.2
Aguascalientes	6,590.0	555.2	400.0	-	380.4	139.1	0.2	-	-	183.0	351.8	8.9	772.1	9,380.6
Baja California	19,860.0	625.4	1,130.2	-	646.7	1,082.8	0.0	200.3	-	444.8	1,164.3	51.3	2,872.4	28,078.3
Baja California Sur	5,002.1	200.8	216.9	-	156.7	320.8	0.3	0.5	-	113.8	1,038.1	9.7	372.0	7,431.7
Campeche	5,379.3	324.3	215.4	1,680.6	38.2	156.0	-	12.3	65.8	84.7	71.9	6.9	506.9	8,542.5
Coahuila	16,567.3	640.6	740.7	-	367.4	333.9	0.6	128.0	0.0	509.0	566.4	19.3	1,386.9	21,260.0
Colima	3,777.0	276.8	186.6	-	105.0	220.0	-	147.1	-	101.2	313.5	9.5	406.8	5,543.4
Chiapas	27,326.1	956.9	1,098.4	86.7	170.9	1,064.6	-	7.0	-	265.7	2,661.5	16.4	1,526.9	35,181.1
Chihuahua	19,797.7	964.3	1,143.7	-	628.5	623.2	0.4	218.7	-	540.8	1,310.6	40.7	2,836.3	28,104.9
Ciudad de México	64,872.9	3,465.1	3,088.6	-	1,856.0	804.9	-	-	-	2,771.6	1,799.3	80.2	8,923.8	87,662.4
Durango	8,894.9	662.7	412.7	-	205.4	258.8	0.0	-	-	149.0	1,441.0	8.9	1,355.0	13,388.3
Guanajuato	29,470.1	1,582.6	2,523.3	-	657.0	629.3	3.0	-	-	606.6	1,223.6	30.7	3,714.1	40,440.3
Guerrero	15,620.0	751.8	664.3	-	228.4	805.0	-	3.4	-	110.6	223.0	13.0	1,796.4	20,215.9
Hidalgo	14,057.1	1,057.5	540.8	-	258.7	667.4	0.0	-	-	188.8	289.4	16.9	1,060.5	18,137.1
Jalisco	44,514.6	1,894.0	2,028.8	-	1,399.5	1,033.5	0.0	-	-	1,610.2	1,713.5	63.4	5,973.3	60,230.8
México	92,483.8	3,649.0	5,806.3	-	1,565.3	1,821.0	0.2	-	-	1,739.4	2,374.0	70.2	8,930.7	118,439.8
Michoacán	21,525.3	1,249.4	994.3	-	552.7	967.7	-	219.7	-	344.5	442.8	21.8	2,348.0	28,666.2
Morelos	9,447.5	514.7	373.9	-	139.3	273.9	-	-	-	189.1	348.8	8.7	624.0	11,917.2
Nayarit	6,555.6	441.3	244.6	-	104.7	209.3	-	-	-	72.5	975.6	7.3	556.4	9,167.4
Nuevo León	33,346.2	1,284.9	1,631.2	-	1,022.5	896.1	1.3	72.8	-	1,602.3	3,335.3	28.2	5,171.2	48,392.0
Oaxaca	18,408.4	1,266.5	916.8	-	226.6	814.2	-	3.9	8.9	208.0	1,175.3	7.4	1,090.6	24,126.5
Puebla	29,652.4	1,494.3	2,043.4	-	397.1	890.7	0.2	-	-	722.7	2,387.3	22.3	3,473.5	41,083.7
Querétaro	12,223.6	839.8	999.9	-	273.3	334.9	0.2	-	-	399.1	1,769.9	22.4	1,589.9	18,452.9
Quintana Roo	10,347.7	454.7	593.1	-	348.9	415.6	0.2	24.9	-	316.4	1,269.1	16.4	944.3	14,731.2
San Luis Potosí	12,849.0	772.4	706.3	-	222.6	332.4	0.0	-	-	316.5	506.2	18.6	1,960.8	17,684.8
Sinaloa	15,315.5	770.7	1,568.8	-	276.1	538.8	0.1	11.0	-	530.8	1,432.6	34.6	1,408.6	21,887.5
Sonora	15,315.9	599.8	2,670.3	-	332.0	837.2	0.1	213.3	-	480.3	606.9	27.2	1,857.2	22,940.1
Tabasco	17,095.6	802.2	1,477.7	1,052.5	204.1	281.3	0.0	-	45.0	212.8	471.1	8.4	2,016.0	23,612.7
Tamaulipas	17,332.8	907.4	860.4	185.0	366.8	791.6	0.3	2,940.9	4.7	516.3	351.8	27.4	2,168.8	26,454.2
Tlaxcala	6,753.7	419.2	358.3	-	54.6	546.4	-	-	-	50.3	61.5	4.1	540.3	8,788.4
Veracruz	39,572.2	1,828.7	1,517.4	270.5	555.4	1,319.0	-	240.9	67.6	551.1	1,036.3	35.0	4,643.1	51,637.1
Yucatán	11,566.6	874.1	998.7	-	188.7	522.7	-	28.8	-	272.8	968.0	10.1	867.1	16,297.5
Zacatecas	7,580.7	762.0	325.3	-	107.0	454.4	-	-	-	62.5	427.4	11.1	895.2	10,625.6

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

Estímulos Fiscales por rubro

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total	47,230.5
Crédito diésel	9,537.9
Automotriz para transporte público	4,226.0
Uso de infraestructura carretera de cuota	813.6
Otros estímulos	32,653.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Estímulos Fiscales

Por Sector de Actividad Económica

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total	47,230.5
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	361.5
Minería	331.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	240.7
Construcción	2,182.0
Industrias manufactureras	14,812.4
Comercio al por mayor	3,576.2
Comercio al por menor	5,697.6
Transportes, correos y almacenamiento	11,578.5
Información en medios masivos	42.5
Servicios financieros y de seguros	1,795.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	262.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,312.3
Dirección de corporativos y empresas	7.9
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	743.9
Servicios educativos	13.5
Servicios de salud y de asistencia social	49.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	53.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	358.3
Otros servicios excepto actividades de gobierno	109.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	176.4
Otros	2,525.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente

Datos al 30 de septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total del saldo	2,811,534.1
Personas morales	2,402,490.5
Personas físicas [No actividad empresarial]	257,654.0
Personas físicas con actividad empresarial	151,389.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Saldos de Créditos Fiscales
Datos al 30 de septiembre de 2024
[Millones de pesos]

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	2,402,490.5	257,654.0	151,389.6	2,811,534.1
Gran Contribuyente	1,074,413.9	258.4	13,511.4	1,088,183.7
Otros	1,328,076.6	257,395.6	137,878.2	1,723,350.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales
Por Sector Económico
Datos al 30 de septiembre de 2024
[Millones de pesos]

Concepto	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	2,402,490.5	257,654.0	151,389.6	2,811,534.1
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	17,912.9	5,391.7	2,030.5	25,335.1
Minería	101,999.7	904.6	379.4	103,283.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	24,346.3	473.6	33.4	24,853.3
Construcción	224,652.1	2,695.8	6,754.6	234,102.5
Industrias manufactureras	399,091.9	3,182.5	19,997.8	422,272.2
Comercio al por mayor	266,149.7	2,969.5	25,268.1	294,387.3
Comercio al por menor	167,669.1	5,989.3	11,097.8	184,756.2
Transportes, correos y almacenamiento	136,271.3	1,428.4	3,224.5	140,924.2
Información en medios masivos	56,288.0	234.7	356.6	56,879.3
Servicios financieros y de seguros	100,620.6	6,450.6	799.2	107,870.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	113,651.7	10,811.0	10,099.9	134,562.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	224,311.7	97,041.5	55,466.0	376,819.2
Dirección de corporativos y empresas	46,091.7	310.3	22.4	46,424.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	270,491.3	8,291.0	8,767.1	287,549.4
Servicios educativos	39,241.0	3,084.2	657.7	42,982.9
Servicios de salud y de asistencia social	15,290.0	1,217.5	909.4	17,417.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	24,986.9	601.6	462.1	26,050.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	16,250.6	760.0	938.9	17,949.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	22,435.0	5,099.5	3,173.6	30,708.1
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	41,090.3	9,050.6	140.5	50,281.3
Otros	93,648.7	91,666.0	810.2	186,124.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos

Datos al 30 de septiembre de 2024

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,646,681	1,049,238.3
Factible de cobro	1,254,988	649,159.1
Baja probabilidad de cobro	391,693	400,079.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos

Datos al 30 de septiembre de 2024

	Créditos	Millones de pesos
Total	188,904	1,762,295.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Cartera de Créditos Fiscales
Importe mensual recuperado**

Enero-septiembre de 2024

Mes	Millones de pesos
Total	50,775.8
Enero	6,170.0
Febrero	3,706.7
Marzo	5,532.4
Abril	6,500.4
Mayo	7,059.2
Junio	5,302.7
Julio	5,949.3
Agosto	4,379.3
Septiembre	6,176.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Se consideran 680 mil 148 pesos en pagos del ejercicio 2023.
La cifra de marzo se ajustó de acuerdo al avance definitivo al primer trimestre.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

VI. Devoluciones y compensaciones

Devoluciones y Compensaciones por Saldos a Favor de los Contribuyentes Pagadas por el Gobierno Federal Enero-septiembre de 2024

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones ^{1/}
Total	709,759.1	297,339.4
Tributarios	707,140.3	296,326.4
Renta	62,305.3	226,189.5
Valor agregado	632,681.8	30,642.1
IEPS	10,581.4	30,360.6
Otros ^{2/}	1,571.9	9,134.2
No tributarios ^{3/}	2,618.8	1,012.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye regularizaciones.

2_/ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y accesorios.

3_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

Universo de Contribuyentes Activos Registrados

Datos al 30 de septiembre de 2024

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	86,393,754	2,528,855	83,864,899	8,869,669	74,995,230
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,903,888	210,011	3,693,877	1,942,658	1,751,219
Minería	209,455	10,547	198,908	6,814	192,094
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	182,879	5,825	177,054	4,195	172,859
Construcción	1,818,631	260,931	1,557,700	337,684	1,220,016
Industrias manufactureras	5,330,472	172,905	5,157,567	431,729	4,725,838
Comercio al por mayor	1,660,538	311,473	1,349,065	341,093	1,007,972
Comercio al por menor	4,229,419	236,100	3,993,319	1,718,907	2,274,412
Transportes, correos y almacenamiento	1,277,183	92,988	1,184,195	634,063	550,132
Información en medios masivos	241,660	36,175	205,485	65,011	140,474
Servicios financieros y de seguros	611,210	34,794	576,416	45,386	531,030
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,013,925	143,625	870,300	233,402	636,898
Servicios profesionales, científicos y técnicos	29,971,959	320,396	29,651,563	1,286,409	28,365,154
Dirección de corporativos y empresas	18,058	9,112	8,946	444	8,502
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,248,209	158,280	4,089,929	288,394	3,801,535
Servicios educativos	1,064,902	37,077	1,027,825	64,364	963,461
Servicios de salud y de asistencia social	1,255,779	109,767	1,146,012	127,762	1,018,250
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	247,976	29,690	218,286	72,409	145,877
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	610,132	54,665	555,467	287,759	267,708
Otros servicios excepto actividades de gobierno	1,976,728	244,965	1,731,763	551,291	1,180,472
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,732,505	5,777	1,726,728	4,277	1,722,451
Otros	24,788,246	43,752	24,744,494	425,618	24,318,876

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales,

- Tributen en el régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas, o

- Tributen en el régimen Simplificado de Confianza.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales con la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales.

- Que no tributen en el régimen simplificado de confianza, ya que éstos se consideraron en el rubro "General".

Nota:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

**Número de Contribuyentes Personas Morales
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 30 de septiembre de 2024

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	593,887	530,774	9,137
0 ≤ 6	251,512	217,306	2,161
6 ≤ 21	100,162	90,982	1,402
21 ≤ 101	84,407	78,194	2,107
101 ≤ 500	35,505	33,837	1,404
Más de 500	12,420	12,212	976
Resto ^{1/}	109,881	98,243	1,087

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

^{1/} Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de Contribuyentes Personas Físicas
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 30 de septiembre de 2024

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en	Personas físicas sin actividad empresarial en	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
	ISR	ISR	IVA	IEPS
Total	1,221,344	2,306,590	1,897,794	39,622
0 ≤ 10	931,591	1,367,323	1,245,076	31,684
10 ≤ 20	33,774	133,570	53,532	1,248
20 ≤ 30	7,600	30,285	13,409	165
30 ≤ 40	3,250	12,005	5,968	74
40 ≤ 50	1,869	6,811	3,436	36
50 ≤ 60	1,155	4,273	2,176	31
60 ≤ 70	809	2,923	1,509	13
70 ≤ 80	558	2,228	1,115	14
80 ≤ 90	436	1,753	870	5
90 ≤ 100	355	1,379	655	7
Más de 100	2,620	10,371	5,485	37
Resto ^{1/}	237,327	733,669	564,563	6,308

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

^{1/} Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Juicios Fiscales

Juicios Ganados y Perdidos por el SAT

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
1a. Instancia				
Total	14,750	100.0	241,633.2	100.0
Ganados	6,889	46.7	159,647.9	66.1
Nulidad para efectos ^{1/}	3,949	26.8	21,985.7	9.1
Perdidos	3,912	26.5	59,999.5	24.8
2a. Instancia				
Total	4,884	100.0	133,379.3	100.0
Ganados	3,001	61.4	84,579.6	63.4
Perdidos	1,883	38.6	48,799.7	36.6
Definitivas				
Total	11,212	100.0	131,411.5	100.0
Ganados	6,149	54.8	86,218.0	65.6
Nulidad para efectos ^{1/}	1,494	13.3	7,815.7	5.9
Perdidos	3,569	31.8	37,377.7	28.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios de Amparo Contra Actos ^{1/}

Número de Juicios

Enero-septiembre de 2024

	Número	% del total
Total	2,987	100.0
Ganados	2,752	92.1
Perdidos	235	7.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Costo Operativo de Contencioso

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Monto sentencias ^{1/}	244,227.6
Costo Operativo ^{2/}	281.3
Productividad [pesos] ^{3/}	868.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.^{2/} Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.^{3/} Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS 1_/

Enero-septiembre de 2024

[Millones de pesos]

Concepto	Número	Monto
Total	6,758	5,360.2
Ganados	2,937	2,688.4
Perdidos	3,821	2,671.8
Costos operativos de los juicios fiscales^{2_/}		27.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Juicios Fiscales Nulos Para Efectos y Sobreseimiento

IMSS

Enero-septiembre de 2024

[millones de pesos]

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	1,507	1,265.8
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	1,447	1,216.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y, por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Por otra parte, se reportan también los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante la Fiscalía General de la República o ante el Órgano Interno de Control Enero-septiembre de 2024

Concepto	Número			
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante la Fiscalía General de la República [FGR]	76			
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control [OIC]	124			
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa				
Unidad Administrativa	Fiscalía General de la República Número de servidores	Órgano Interno de Control Número de servidores		
Administración General de Aduanas [AGA]				
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior [AGACE]	4	2		
Administración General de Auditoría Fiscal Federal [AGAFF]	20	21		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información [AGCTI]	2	1		
Administración General de Evaluación [AGE]	1			
Administración General de Grandes Contribuyentes [AGGC]				
Administración General de Hidrocarburos [AGH]				
Administración General de Planeación [AGP]		2		
Administración General de Recaudación [AGRI]	6	22		
Administración General de Recursos y Servicios [AGRS]	7	24		
Administración General de Servicios al Contribuyente [AGSC]	33	39		
Administración General Jurídica [AGJ]	3	13		
Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	Número de servidores públicos denunciados		Áreas de detección	Región
	FGR	OIC ^{1_/}		
Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática [Art. 211, CPF]	32		AGSC, AGCTI, AGAFF, AGR	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte Centro, Occidente, Pacífico Centro, Pacífico Norte, Sur, Sureste.
Ejercicio Ilícito del Servicio Público [Art. 214, CPF]	22		AGACE, AGJ, AGR, AGRS, AGAFF, AGSC	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte Centro, Occidente, Sur.
Contra la Administración de Justicia [Art. 225, CPF]	6		AGE, AGAFF	Metropolitana.
Falsificación de Documentos [Art. 244, CPF]	3		AGAFF, AGRS	Metropolitana, Sureste.
Uso de documento falso [Art. 246, CPF]	3		AGSC, AGAFF, AGJ	Metropolitana.
Acceso Ilícito a Equipos de Informática del Estado [Art. 211, CPF]	2		AGSC	Norte Centro, Pacífico Norte.
Peculado [Art. 223, CPF]	2		AGACE	Occidente.
Uso de documento falso [Art. 243, CPF]	2		AGAFF, AGR	Metropolitana.
Falsificación de Documento Público [Art. 244, CPF]	1		AGR	Metropolitana.
Ejercicio indebido del Servicio Público [Art. 214, CPF]	1		AGRS	Sur.
Falsificación de Documentos [Art. 246, CPF]	1		AGCTI	Metropolitana
Fraude [Art. 386, CPF]	1		AGSC	Noreste
Responsabilidad administrativa		124	AGACE, AGAFF, AGCTI, AGJ, AGP, AGR, AGRS, AGSC	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte Centro, Occidente, Pacífico Centro, Pacífico Norte, Sur, Sureste.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1_/} El número de denuncias y servidores públicos denunciados informados puede diferir al número disponible en el OIC toda vez que, de las mismas personas y/o hechos denunciados, pueden existir expedientes iniciados dentro del OIC y las nuevas remisiones pueden incorporarse a los antecedentes en investigación, esto sin afectar el número de casos ni de servidores públicos denunciados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente

Enero-septiembre de 2024

Concepto		Enero-septiembre de 2024 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios		8.56
B. Calidad del lugar	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10	8.63
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	puntos	8.55
D. Tiempo del trámite		7.61
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	Personas Físicas ^{1_/}	10,859
	Personas Morales ^{2_/}	41,740

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el tercer trimestre de 2024 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 19 de agosto al 2 de septiembre del año en curso. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

^{1_/} Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

^{2_/} Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Declaraciones recibidas por el SAT a través de medios electrónicos ^{1_/}

Enero-septiembre de 2024

Número de operaciones

Concepto	Número
Total	107,755,307
Declaraciones Anuales ^{2_/}	16,187,942
Dictámenes ^{3_/}	33,808
Declaraciones Informativas ^{4_/}	839,020
Informativas Múltiples ^{2_/}	62,355
Informativas Múltiples del IEPS ^{2_/}	262,337
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2_/}	16,013,157
Listado de Conceptos del IETU ^{2_/}	403
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales ^{5_/}	74,356,285

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas:

^{1_/} Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

^{2_/} Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales. Fuente Consulta de declaraciones recibidas [Header].

^{3_/} Incluyen 10,550 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED). 16 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 13,313 documentos que corresponden a la Información sobre su situación fiscal del contribuyente (ISSIF) y 9,929 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

^{4_/} Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

^{5_/} Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad; incluyen pago y ceros. Fuente Consulta de declaraciones recibidas [Header].

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Número de empleados del SAT y su Costo por Nivel ^{1_/}

Enero-septiembre de 2024

Nivel	Empleados	Costo ^{2_/} miles de pesos
Total	24,840	7,582,979
Jefe SAT	1	1,805
Administrador General	11	18,589
Administrador Central	101	151,701
Administrador	718	749,743
Subadministrador	2,283	1,150,572
Jefe de Departamento	3,861	1,228,263
Enlaces	9,736	2,208,950
Operativos	8,129	2,073,356

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1_/} Incluye personal de servicios profesionales por honorarios, licencias médicas y preventivas.

^{2_/} Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art.10)

Enero-septiembre de 2024

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1./}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la Recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	0.99	98.6
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes ^{2./}	Índice	Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.11	110.7
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{3./ 4./}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	0.81	80.9
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{5./}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.08	108.0
e. La disminución del costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación	Índice	[Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT] / [Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior]	≤ 1	0.96	104.7
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.88	113.8
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.97	103.3

Notas:

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior actualizado a la fecha.

3./ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

4./ A partir de 2024 considera pagos únicos por contribuyente y fecha de pago.

5./ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 [Art. 21]

Enero-septiembre de 2024

[Hoja 1 de 2]

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1./}
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	[Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas] X 100	68.9	68.7	99.7
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes ^{2./}	Porcentaje	[Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos] X 100	73.0	73.1	100.1
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	[Revisiones terminadas de métodos sustantivos en materia de comercio exterior con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos en materia de comercio exterior] X 100	85.1	88.0	103.4
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	[Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos] X 100	61.4	83.3	135.7
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	79,302.7	230,281.5	290.4
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{2./}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	76,262.0	122,437.5	160.5
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	56,512.9	54,542.8	96.5
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	14,599.3	207,085.1	-0-
Recuperación de la cartera de créditos fiscales	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales al periodo del ejercicio actual.	54,925.3	50,775.8	92.4
III. Combate a la corrupción					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.09	9.19	101.1
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la Recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	[Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT] X 100	0.23	0.25	92.0
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	242.4	706.6	291.5
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes ^{2./}	Miles de pesos	[Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes] X 1000	3,992.2	4,878.3	122.2
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	[Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior] X 1000	56,850.4	49,350.6	86.8
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	137,728.8	1,119,379.0	-0-

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

4./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

-0- La variación es igual o superior a 500%.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art. 21)
Enero-septiembre de 2024
 [Hoja 2 de 2]

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes ^{3./}	Índice	Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.11	1.16	104.5
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	2,293	1,843	80.4
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Índice	Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT / Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT al mismo periodo del año anterior.	≤ 1	0.87	114.9
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	7.36	7.91	107.5
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.07	1.19	111.2
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{4./}	Porcentaje	[Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a otros contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a otros contribuyentes] X 100	50.8	54.9	108.1
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	[Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes] X 100	58.1	53.9	92.8
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos Administrados por el SAT / Personal del SAT	142.5	142.6	100.1
Cobertura de capacitación	Porcentaje	[Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT] X 100	80.0	96.1	120.1
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	85.0	95.96	112.9
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	80.0	86.85	108.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3_/ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

4_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

-0- La variación es igual o superior a 500%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



X. Indicadores de operación aduanera

Recaudación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)

Recaudación en flujo de efectivo por Aduana

ANAM

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total	879,588.0
Acapulco	588.7
Agua Prieta	837.5
Aguascalientes	7,524.8
AICM	26,667.2
AIFA	33,640.2
Altamira	32,677.3
Camargo	3,330.0
Cancún	1,366.3
Chihuahua	553.7
Ciudad Acuña	942.4
Ciudad Del Carmen	1,716.6
Ciudad Hidalgo	1,914.6
Ciudad Juárez	32,505.2
Coahuila	9,061.4
Colombia	21,490.4
Dos Bocas	3,930.5
Ensenada	7,439.7
Guadalajara	11,192.3
Guanajuato	420.7
Guaymas	3,006.7
La Paz	826.8
Lázaro Cárdenas	84,617.7
Manzanillo	120,160.6
Matamoros	20,860.5
Mazatlán	16,355.7
Mexicali	11,397.5
México	8,534.9
Miguel Alemán	667.8
Monterrey	8,944.3
Naco	201.2
Nogales	6,969.8
Nuevo Laredo	148,165.4
Ojinaga	498.4
Piedras Negras	9,919.9
Progreso	14,257.5
Puebla	22,507.9
Puerto Palomas	203.1
Querétaro	7,056.7
Reynosa	22,270.8
Salina Cruz	642.8
San Luis Río Colorado	396.6
Sonoyta	23.2
Subteniente López	24.1
Tampico	7,686.4
Tecate	343.5
Tijuana	14,443.4
Toluca	19,658.2
Torreón	715.3
Tuxpan	27,809.8
Veracruz	102,622.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados). Incluye el 100% del DTA.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo de DTA por Aduana
ANAM**

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total	19,755.1
Acapulco	4.1
Agua Prieta	12.1
Aguascalientes	152.6
AICM	972.7
AIFA	1,253.3
Altamira	758.4
Camargo	0.4
Cancún	57.4
Chihuahua	12.1
Ciudad Acuña	22.7
Ciudad Del Carmen	10.3
Ciudad Hidalgo	46.2
Ciudad Juárez	523.5
Coatzacoalcos	176.3
Colombia	428.5
Dos Bocas	5.3
Ensenada	203.9
Guadalajara	397.2
Guanajuato	12.3
Guaymas	34.5
La Paz	5.0
Lázaro Cárdenas	2,286.0
Manzanillo	4,020.5
Matamoros	512.6
Mazatlán	289.6
Mexicali	184.1
México	155.6
Miguel Alemán	4.3
Monterrey	253.8
Naco	3.6
Nogales	148.9
Nuevo Laredo	2,439.3
Ojinaga	4.0
Piedras Negras	91.7
Progreso	191.7
Puebla	499.1
Puerto Palomas	0.3
Querétaro	284.9
Reynosa	345.2
Salina Cruz	28.9
San Luis Río Colorado	16.2
Sonoyta	0.2
Subteniente López	7.3
Tampico	95.5
Tecate	6.1
Tijuana	372.5
Toluca	521.6
Torreón	8.1
Tuxpan	145.9
Veracruz	1,748.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir de enero de 2023, al monto de DTA se integró el 92% destinado al Fideicomiso del artículo 16 de la Ley Aduanera para informar el 100% de ese concepto [en ejercicios previos, solamente incluía el 8% del remanente que no se integraba al fideicomiso].

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.



Recaudación en flujo de efectivo por impuesto

ANAM

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total	879,588.0
Impuesto al Valor Agregado	638,505.2
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	115,257.7
Impuesto General de Importación	98,049.6
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	48.0
Otros ^{1/}	7,972.3
Derecho de Trámite Aduanero	19,755.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados)

1_/ Multas recargos, parte actualizada, cuotas compensatorias.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Recaudación en flujo de efectivo por tipo de Aduana

ANAM

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Millones de pesos
Total	879,588.0
Marítima	434,766.4
Fronteriza	297,405.4
Interior	147,416.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Pedimentos y operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México

Número de pedimentos presentados

ANAM

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Número
Total	8,461,608
Importación	6,316,967
Exportación	2,144,641

Nota: Total de pedimentos normales presentados.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Número de operaciones**ANAM**

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Número
Total	16,592,737
Importación	9,310,059
Exportación	7,282,678

Nota: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Número de operaciones por aduana**ANAM**

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Número
Total	16,592,737
Acapulco	19
Agua Prieta	29,258
Aguascalientes	57,224
AICM	544,530
AIFA	525,454
Altamira	243,512
Camargo	55,536
Cancún	29,834
Chihuahua	50,191
Ciudad Acuña	91,813
Ciudad Del Carmen	526
Ciudad Hidalgo	166,799
Ciudad Juárez	1,313,717
Coatzacoalcos	8,081
Colombia	627,117
Dos Bocas	728
Ensenada	145,898
Guadalajara	616,936
Guanajuato	28,321
Guaymas	6,296
La Paz	253
Lázaro Cárdenas	317,284
Manzanillo	865,613
Matamoros	467,934
Mazatlán	7,692
Mexicali	529,433
México	166,017
Miguel Alemán	35,339
Monterrey	546,288
Naco	2,808
Nogales	658,892
Nuevo Laredo	4,079,753
Ojinaga	17,027
Piedras Negras	605,378
Progreso	75,886
Puebla	182,411
Puerto Palomas	20,992
Querétaro	298,523
Reynosa	918,173
Salina Cruz	6,238
San Luis Río Colorado	65,095
Sonoyta	414
Subteniente López	8,259
Tampico	15,803
Tecate	70,664
Tijuana	1,439,616
Toluca	248,568
Torreón	8,375
Tuxpan	9,709
Veracruz	382,510

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.



Número de operaciones por tipo de Aduana

ANAM

Enero-septiembre de 2024

Concepto	Número
Total	16,592,737
Marítima	2,115,882
Fronteriza	11,204,017
Interior	3,272,838

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

Indicador del costo de la recaudación bruta aduanera

La ANAM calcula un valor para este indicador al tercer trimestre de 2024 de 0.28 centavos por cada 100 pesos recaudados.

XI. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación

Explicación de la disposición fiscal que causa inseguridad jurídica [IMSS].

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley .

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular [de manera deficiente] la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

XII. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del tercer trimestre de 2024

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación [DOF] la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinarán bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, mediante publicación en el DOF el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos Cuarto y Quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía [CRE] emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinarán bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinarán bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología

en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017, respectivamente.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero; el 2 de marzo y 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

Mediante el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, se continuó con los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel.

Ante las nuevas condiciones del mercado de los combustibles, y para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales de las gasolinas y el diésel y del tipo de cambio, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016. Ante la prevalencia de las referidas condiciones en el mercado de los combustibles, el estímulo se mantiene vigente de conformidad con las modificaciones al Decreto citado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de diciembre de 2020.

El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Acuerdo 132/2018 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican.

Posteriormente, se publicó el Acuerdo 28/2019 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2019.

El 31 de diciembre de 2019, así como el 26 de octubre y el 28 de diciembre de 2022 se publicaron los Acuerdos 139/2019, 150/2022 y 177/2022 respectivamente, relativos al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, mediante el cual se otorgan los siguientes estímulos fiscales a las gasolinas y diésel:

Estímulos Fiscales a los Combustibles 2024

(promedios mensuales pesos/litro)

Combustible	Julio	Agosto	Septiembre
Gasolina menor a 91 octanos	0.59	0.55	0.04
Gasolina mayor o igual a 91 octanos	0.00	0.00	0.00
Diésel	0.28	0.00	0.00

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINTSH de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en julio, agosto y septiembre de 2024, el monto total hasta septiembre de 2024 por este impuesto se ubicó en 254,169 millones de pesos, considerando devoluciones y compensaciones.

XIII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (Enero-septiembre 2024)¹ :

- Se emitieron 254 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de 49.5 millones de pesos.
- En coordinación con la FGR e IMPI se registraron 531 aseguramientos de mercancía, que suman un total de 94,343,151 de piezas apócrifas.

Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-septiembre 2024):

- Las Administraciones Centrales y Desconcentradas de Auditoría de Comercio Exterior efectuaron 273 embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 3,427.2 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- Durante el periodo de enero a septiembre de 2024, se han presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales [ACAPE] de la Administración General Jurídica, 48 expedientes administrativos [11 por contrabando, 30 por presunción de contrabando, 4 por contrabando equiparado, 1 por depositaria infiel, 2 por desocupación o desaparición del domicilio fiscal sin presentar aviso al RFC], para su análisis y, en su caso, trámite como asuntos penales, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 6,284.9 millones de pesos.
- Asimismo, en dicho periodo se presentaron ante la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), 19 expedientes administrativos (todos por equiparable a defraudación fiscal) por un monto de perjuicio al fisco por 409.7 millones de pesos.

¹ A partir de 2022, la ANAM no ejecuta órdenes de embargo por Domicilio Falso, debido a que la facultad de realizar visitas domiciliarias la mantiene el Servicio de Administración Tributaria.



Acciones posteriores al despacho aduanero de la ANAM:

Acero:

- Como resultado de los monitoreos por análisis de Avisos Automáticos de Acero en el periodo enero-septiembre de 2024, se establecieron 101 PAMAS, cuyo valor aduana de las mercancías es por la cantidad de 82.0 millones pesos y se determinaron 109 actas de incidencias simples con un valor a determinar por la Aduana correspondiente por análisis de Avisos Automáticos de Acero.

Textil:

- Se emitieron 26 PAMAS, con un valor aproximado en valor aduana de las mercancías de 7.2 millones pesos y un valor real estimado de 15.7 millones pesos, 35 actas de incidencias simples con un valor aproximado de 1.1 millones pesos y 3 Procedimientos Administrativos por Contribuciones Omitidas, conforme al Art. 152 de la Ley Aduanera por un valor aproximado de 143.5 mil pesos por análisis de Permisos Automáticos de Textil y Confección.

Calzado:

- Se emitieron 13 PAMAS, con un valor en aduana de mercancías de 7.9 millones de pesos y 1 acta de incidencia simple con un valor aproximado de 2,330 pesos, por análisis de Permisos Automáticos de Calzado.

Tránsito:

- Del 1 de enero al 30 de septiembre 2024, se ha proporcionado atención y seguimiento a 2,330 folios, de los cuales se realizó la determinación de omisión de contribuciones por 3.4 millones de pesos

Cabe hacer mención que los Créditos Fiscales por los PAMAS e Incidencias anteriormente reportados se encuentran pendientes de determinación por la aduana, debido a que se encuentran en proceso.